



OFICINA: S.M
REF: _____

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 01-2024 PARA LA COMPRA DEL BIEN DENOMINADO: COMPRA DE DOS VEHICULOS TIPO PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA. (MODELO 2,023)

En el Municipio de San José Acatempa del departamento de Jutiapa, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veincuatro, reunidos en el despacho municipal de la Municipalidad de San José Acatempa, ubicada en Barrio el Centro San José Acatempa, Jutiapa. NOSOTROS. Por una parte **ESTEBAN ADOLFO CASTILLO Y CASTILLO**, Alcalde Municipal; de cuarenta y un años de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, guatemalteco, con instrucción, originario y vecino del Municipio de San José Acatempa, Departamento de Jutiapa, con residencia habitual en esta población, identificado con su documento personal de identificación (DPI) Número de Código Único de Identificación (CUI) dos mil, quinientos noventa y siete espacio, cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve espacio, dos mil, doscientos dieciséis (2597 59449 2216) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), Acta de toma de posesión número cero seis guion dos mil veinticuatro (No. 06-2024) de la sesión pública ordinaria celebrada por el honorable concejo municipal el quince de enero de dos mil veinticuatro (15/01/2024) Acuerdo 16 firmada por el presidente de la JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL, del Departamento de Jutiapa de fecha 09 de agosto del 2023, que en lo sucesivo del presente contrato me denominaré EL CONTRATANTE. POR LA OTRA PARTE: el señor: **ESTÉBAN CÁCERES LARA**, cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, con dirección comercial: Boulevard Liberación 5-45 zona 9, Guatemala, Guatemala, identificado con el documento personal de identificación (DPI) número de CUI, dos mil trescientos cinco espacio cincuenta y siete mil quinientos noventa y siete espacio cero ciento uno (2305 57597 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), quien actúa como Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Anónima denominada: **CONTINENTAL MOTORES**, calidad que acredita con la fotocopia autenticada del acta notarial de nombramiento, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil catorce, autorizada por la notaria: Sandra Lucrecia Guerra Batres; y que en lo sucesivo del presente contrato me denominaré. EL CONTRATISTA. Los celebrantes manifestamos que: a) Tener a la vista los documentos que acreditan la calidad y representación que se ejercita, la que de conformidad con la ley y

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



OFICINA: S.M
REF: _____

a nuestro juicio es suficiente para la celebración del presente contrato que a continuación se mencionan:

1. Certificación de punto de Acta de Concejo Municipal, por medio del cual se acuerda la adquisición del bien.
2. Certificación de punto de acta de Concejo Municipal, por medio del cual se aprueban las bases para la adquisición del bien, bajo la modalidad de cotización.
3. Certificación de nombramiento de Junta de Cotización.
4. Certificación de acta de Recepción de Ofertas, por medio de la cual la Junta de cotización recepcionó una única plica.
5. Certificación de punto de acta de sesión de Concejo donde se aprueba el acta recepción de oferta.
6. Certificación de Acta de adjudicación de ofertas en donde se adjudicó a la empresa: CONTINENTAL MOTORES SOCIEDAD ANONIMA.
7. Certificación de punto de acta de sesión de Concejo donde se aprueba el acta adjudicación de oferta.
8. La oferta física, presentada al evento correspondiente, con la documentación requerida, incluyendo la fianza de sostenimiento de oferta CLASE C-1, póliza Número 984380, emitido por ASEGURADORA FIDELIS, S.A.
9. Las constancias de las publicaciones de Ley ante el Portal de GUATECOMPRAS.
10. Se tienen por incorporadas al presente instrumento, la documentación legal de la entidad CONTINENTAL MOTORES SOCIEDAD ANONIMA. ejecutante que consistente en:
fotocopias simples de la siguiente documentación:
 - a) Carta de presentación de oferta.
 - b) Copias autenticadas del folio 01 al 98 en su reverso que contienen lo siguiente:
 1. Testimonio de la escritura pública número diecisiete autorizada en esta ciudad el veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve por el notario Rene Armando de León Schlotter y que contiene constitución de la entidad Continental Motores, Sociedad Anónima y su respectivo razonamiento en el Registro Mercantil de la Republica de Guatemala.
 2. Testimonio de la escritura publica número noventa y tres autorizada en la Ciudad de Guatemala, el veintidós de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno or el notario Oscar Quevedo Ávila y que contiene modificación de escritura de constitución de la



entidad Continental Motores, Sociedad Anónima y su respectivo razonamiento en el Registro Mercantil de la Republica de Guatemala.

3. Testimonio de la escritura publica numero cincuenta y cinco autorizada en ésta ciudad el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres por el notario Oscar Quevedo Avila y que contiene modificación de escritura de constitución de la entidad Continental Motores, Sociedad Anónima y su respectivo razonamiento en el Registro Mercantil de la Republica de Guatemala.
4. Segundo testimonio de la escritura pública número trescientos veintidós autorizada en la Ciudad de Guatemala el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve por el notario Carlos Roberto Molina Mencos y que contiene modificación de escritura de constitución de la entidad Continental Motores, Sociedad Anónima, y su respectivo razonamiento en el Registro Mercantil de la Republica de Guatemala.
5. Testimonio de la escritura publica numero ciento cincuenta y nueve autorizada en esta ciudad el tres de septiembre de dos mil nueve por el notario Carlos Rafael Rodriguez Domené y que contiene la modificación de escritura de constitución de la entidad Continental Motores, Sociedad Anónima, y su respectivo razonamiento en el Registro Mercantil de la Republica de Guatemala.
6. Testimonio de la escritura publica numero doce autorizada en esta ciudad el siete de febrero de dos mil once por el notario Carlos Rafael Rodríguez Domené y que contiene modificación de pactos sociales de la entidad Continental Motores, Sociedad Anónima y su respectivo razonamiento en el Registro Mercantil de la Republica de Guatemala.

- c) Patente de Sociedad Número: 1449 Folio 84; Libro: 7.
- d) Patente de Empresa Mercantil Número: 7919 Folio 115; Libro: 16.
- e) Constancia actualizada de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- f) Constancia de inscripción del Registro General de adquisiciones del Estado (RGAE).

b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles para suscribir el **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA COMPRA DEL BIEN DENOMINADO: COMPRA DE DOS VEHICULOS TIPO PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA. PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que determinan los Artículos: nueve (9) numeral (6) inciso (b), treinta y nueve (39); cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49), del Decreto



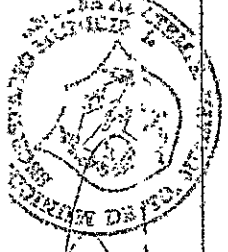
número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reforma. **SEGUNDA:** LA CUENTADANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ACATEMPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA NÚMERO 2022-2200-2216-22-002. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Por este acto "EL CONTRATISTA" vende a "CONTRATANTE" 2 vehículos con las siguientes características:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Motor 3.0 V6 TDI 258 CV 4Motion 550 NM Tracción integral 8 velocidades / Modo sport + Tiptronic Llantas R20 Bumper trasero cromado Parrilla delantera con apliques cromados Estribos de fabrica Rompe nieblas trasero con luz estática de giro Rompe nieblas trasero Manijas de puertas y espejos color carrocería Espejos exteriores con aplique cromado Protector de carter Gancho de remolque delantero y trasero Overfenders color carrocería 3 luz de stop iluminación de caja de carga Portón de caja de carga con cerradura amortiguada Tapizado de cuero Cambios de volante Volante y palanca de cambios revestido en cuero Asientos delanteros regulables electrónicamente Cajones portaobjetos debajo de asientos delanteros Consola de rapa entre asientos delanteros Luces de lectura direccionales para conductor Guantero con llave Parasoles con espejo y porta documentos Volante regulable en altura y profundidad Encendedor y cenicero Freno a disco en las 4 ruedas Frenos Off-Road	Q.398,283.00

[Firma manuscrita]

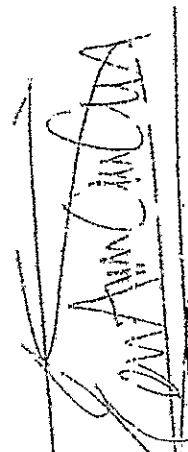

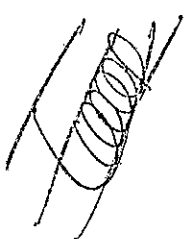




[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



    	<p>Bumper delantero color del vehículo Bumper trasero tipo grada, color negro (carga pesada) Manecillas de puertas de color negro Antena para radio ubicada en retrovisor del piloto Salpicaderas Protector del carter Aire acondicionado de fabrica tapicería de tela Radio de fabrica Timón hidráulico y telescópico (ajustable altura y profundidad) 5 asientos (4 con apoyacabezas ajustables en altura). Vidrios eléctricos Espejos retrovisores eléctricos Compartimentos delanteros para bebidas Indicador si luces se quedan encendidas Limpia brisas delantero con control intermitente Asistes del conductor y copiloto regulables en altura, con apoyacabezas Asientos traseros abatibles Apoya brazos delantero entre asientos piloto y copiloto Guarda objetos debajo de asiento de piloto y copiloto 2 bolsas de aire Sistema antibloqueo de frenos ABS en las cuatro ruedas Control ABS off Road, ayuda a reducir la distancia de frenado sobre tierra, arena y grava Sistema EBD: Distribución electrónica de la fuerza del frenado Sistema anti-derrape ASR (anti spin regulación) Barras de acero contra impacto en las puertas Bloqueo electrónico de marcha 5 cinturones de seguridad delanteros y traseros (4 de 3 puntos) Ganchos para ajuste de la carga en la palangana (4 en total) Tercera luz de freno Herramienta para llanta de repuesto Luz de parqueo</p>	
---	--	--



OFICINA: S.M
REF.: _____

[Firma manuscrita]

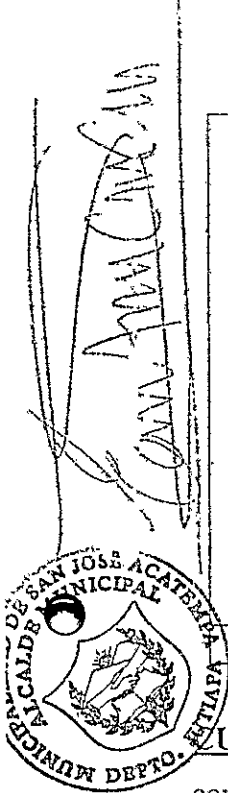
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ACATEMPA
ACATEMPA DEPARTAMENTO DE JUTUPÉ

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ACATEMPA
ACATEMPA DEPARTAMENTO DE JUTUPÉ

	<p>Sistema de frenado automático post-mkb ASR- Control de tracción ESP-Control electrónico de estabilidad Hill hold (asistente de ascenso).y control de descenso Bloqueo mecánico de diferencial EDI (bloqueo electrónico de diferencial) Tracción integral permanente Torsen (Aut 4x4) Airbag conductor y acompañante. Airbag laterales delanteros de cabeza y tórax Alarma antirrobo con sensor volumétrico Inmovilizador electrónico Anclajes ISOFIX para sujeción de asientos infantiles Cinturones delanteros de 3 puntos con pretensor Cinturones traseros inerciales de 3 puntos 3er apoyacabezas trasero</p> <p>DIMENSIONES EXTERNAS: Largo 5254mm Ancho 1954mm Altura 1834mm Distancia entre ejes 3095mm Distancia al suelo 249mm</p> <p>DIMENSIONES PALANGANA Largo área de carga 1555mm Ancho área de carga 1620mm Alto área de carga 503mm Altura al borde de carga trasero 780 mm</p>	
	<p>Motor Diesel 2.0l Turbo Intercooler Sistema de inyección directa mediante riel común Potencia: 140 HP a 3,750 RPM Max.Torque de 340 Nm entre 1600 – 2250 RPM 4 cilindros 7 4 válvulas por cilindro Bomba de dirección hidráulica transmisión mecánica de 6 velocidades mas retroceso Aros convencionales R16 5 llantas radiales con medidas 245/70 R 16 Sistema de suspensión para cargas pesadas Luces Halogenas Retrovisores exteriores eléctricos color negro</p>	<p>Q.262,699.00</p>



	DIMENSIONES Largo 5254mm Ancho 1954mm Altura 1834mm Distancia entre ejes 3095mm Distancia al suelo 29mm DIMENSIONES PALANGANA Largo de área de carga 1555mm Ancho área de carga 1620mm Alto área de carga 503mm Altura al borde de carga trasero 780mm	
	TOTAL	Q.660,982.00

CUARTA: CONDICIONES: Los vehículos tipo Pick-up serán sujeto a las siguientes condiciones: a) **CARACTERÍSTICAS:** según lo solicitado para un (2) vehículos tipo pick-up, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas de las bases de cotización b) **DEL MANTENIMIENTO:** "EL CONTRATISTA" garantiza la provisión de repuestos y elementos consumibles para las unidades adquiridas, prestando sus servicios de mantenimiento en sus talleres mecánicos, automotrices, autorizados fijos metropolitanos, fijos departamentales y móviles con que cuenta, previa cancelación de los mismos. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** A) El valor total acumulado de la adquisición de dos vehículos tipo pick-up descritos en la cláusula tercera de este documento es por la cantidad de: **SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS 00/100 (Q.660,982.00);** previa a la presentación de la factura respectiva a favor de la Municipalidad de San José Acatempa, Jutiapa con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos quince mil trescientos veintinueve guion uno (615329-01). B) El pago, se realizará por la Dirección Financiera Municipal de la Municipalidad de San José Acatempa, Jutiapa en un único pago con el valor descrito en el numeral anterior por medio de cheque a nombre de: **CONTINENTAL MOTORES SOCIEDAD ANONIMA,** Los fondos para la adquisición del servicio son tomados de las partidas que se detallan de la manera siguiente: 21.0101.001 IVA PAZ, 22.0101.001 SITUADO CONSTITUCIONAL Y 31.0151.001 INGRESOS PROPIOS. **SÉXTA: PLAZO DEL CONTRATO Y FORMA PARA LA ENTREGA:** El plazo para la entrega de los dos vehículos tipo pick-up, objeto del presente contrato es 10 días hábiles, contados a partir de la firma de este contrato. La entrega de los dos vehículos tipo pick-up objeto del presente contrato, deberán ser entregado en el edificio de la Municipalidad de San José Acatempa, Jutiapa, en la diligencia de la recepción deberá encontrarse un representante de "EL



OFICINA: S.M
REF: _____

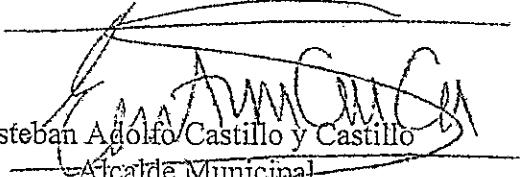
CONTRATISTA” y deberá ser entregado directamente a la JUNTA RECEPTORA Y LIQUIDADORA que será nombrada para el efecto por **“EL CONTRATANTE”**, formalizándose dicha entrega mediante el acta administrativa correspondiente y deberá documentarse en el acta correspondiente, que la entrega cumple con lo establecido en el presente contrato. **SEPTIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** “Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Diecisiete Guión Setenta y Tres (17-73), del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS.” **OCTAVA:** **“EL CONTRATISTA”** deberá presentar a favor y a entera satisfacción de **“DEL CONTRATANTE”**, previamente la aprobación del presente contrato, seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, que asegurará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales; ésta garantía se hará efectiva cuando ocurra el incumplimiento de dichas obligaciones contractuales, deberá emitirse seguro de caución de calidad y/o funcionamiento equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, y, cubrirá el valor de las reparaciones en relación a las fallas o desperfectos que le sean imputables y aparecieren durante el tiempo de responsabilidad a partir de la fecha de recepción. Los seguros de caución de cumplimiento y de calidad deberán ser emitidas por una empresa o entidad aseguradora debidamente autorizada para operar en el país. Para hacer efectiva dicha fianza **“EL CONTRATANTE”** dará audiencia por diez (10) días a **“EL CONTRATISTA”** para que exprese lo que considere conveniente y legal, efectuado lo cual o vencida la audiencia sin que se presente alguna oposición valedera a juicio de **“EL CONTRATANTE”**, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la afianzadora dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de dicho requerimiento, hará el pago sin necesidad de otro trámite o expediente alguno, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La garantía de cumplimiento se mantendrá vigente hasta que **“EL CONTRATISTA”** cumpla con los términos contractuales correspondientes. **NOVENA: SANCIONES:** En caso de que **“EL CONTRATISTA”** no cumpla con entregar el bien objeto del contrato dentro del plazo estipulado, deberá pagar a **“AL CONTRATANTE”** por cada día de atraso en que incurra, el equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 %) del valor del contrato, o la proporción de la parte no entregada, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por **“EL CONTRATANTE”**; además cualquier variación en su cantidad o calidad, será sancionado de conformidad con la ley. **DÉCIMA: PROHIBICIONES:** **“EL**

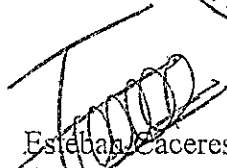



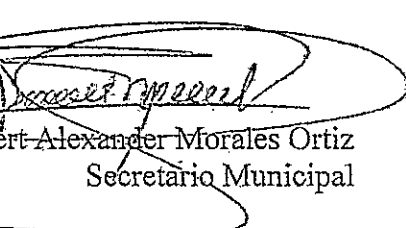
OFICINA: S.M
REF: _____

CONTRATISTA” tiene la prohibición de enajenar, ceder, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** “EL CONTRATANTE”, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) Por incumplimiento de “EL CONTRATISTA” de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; b) Por la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y que imposibilite su consecución. **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la autoridad superior como lo establece el artículo 9 numeral 6 literal b de la Ley de Contrataciones del estado. **DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato, los celebrantes hacemos constar que hemos leído lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en nueve (9) hojas de papel membretado de LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ACATEMPA, JUTIAPA, impresas únicamente en el lado anverso.




Esteban Adolfo Castillo y Castillo
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Esteban Caceres Lara
CONTINENTAL MOTORES SOCIEDAD ANONIMA
CONTRATISTA



Hebert Alexander Morales Ortiz
Secretario Municipal

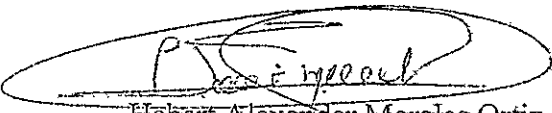


OFICINA: S.M
REF: _____

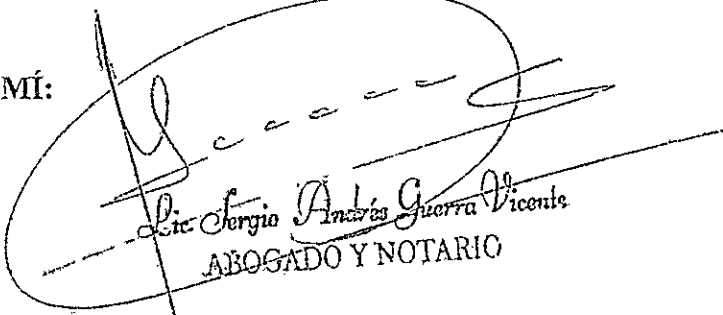
AUTENTICA: En el municipio de Jutiapa, departamento de Jutiapa, a los seis días de febrero del año dos mil veinticuatro, como Notario **DOY FE:** Que las firmas que anteceden, son auténticas, por haber sido puestas a mi presencia el día de hoy por los señores: ESTEBAN ADOLFO CASTILLO Y CASTILLO, Alcalde municipal del municipio de San José Acatempa, departamento de Jutiapa, quien se identifica con el documento personal de identificación (DPI) número de CUI: 2597 59449 2216 y ESTÉBAN CÁCERES LARA, representante legal de la empresa: CONTINENTAL MOTORES SOCIEDAD ANONIMA; identificado con el documento personal de identificación (DPI) número de CUI: 2305 57597 0101; y HEBERT ALEXANDER MORALES ORTIZ, Secretario Municipal de la Municipalidad de San José Acatempa, departamento de Jutiapa, quien se identifica con el documento personal de identificación (DPI) número de CUI: 2428 19885 0608; y cuyas firmas, calzan el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 01-2024 PARA LA COMPRA DEL BIEN DENOMINADO: COMPRA DE DOS VEHICULOS TIPO PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA**, en el municipio de San José Acatempa, departamento de Jutiapa; y quienes vuelven a firmar juntamente conmigo, la presente acta de legalización de firmas.


Esteban Adolfo Castillo y Castillo
ALCALDE MUNICIPAL


ESTÉBAN CÁCERES LARA
CONTRATISTA


Hebert Alexander Morales Ortiz
Secretario Municipal

ANTE MÍ:


Lic. Sergio Andrés Guerra Vicente
ABOGADO Y NOTARIO

